



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1352/2017 /

COLINA, 16 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1002/2017 de fecha 05 de Mayo de 2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-126-L117, y llama a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición en metros cúbicos de gravilla". 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica "Adquisición en metros cúbicos de gravilla", ID- 2683-126-L117, de la Encargada de la Unidad de Adquisiciones. 3) Memorándum N° 712/17 de fecha 16 de Junio de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que declare Desierta la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición en metros cúbicos de gravilla", ID- 2683-126-L117, por no cumplir con los intereses Municipales; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Desierta el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Adquisición en metros cúbicos de gravilla**", ID- 2683-126-L117, por no cumplir con los intereses Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-4352/2017
16-06-2017



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Adm. y Finanzas

MEMORÁNDUM N° 712 / 2017.

MAT.: Proceso licitatorio.

Colina, junio 16 de 2017.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL

En relación al decreto Alcaldicio E-1002 del 05.05.2017, que llama a licitación pública y aprueba los términos de referencia "Adquisición en metros cúbicos de Gravilla", ID N°2683-126-L117, con los intereses municipales, siendo el fundamento de tal decisión, el siguiente:

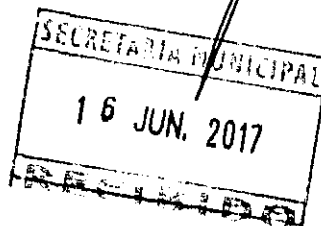
En vista de la incertidumbre que han generado las ofertas, ya sea en la forma de operación del cálculo, por una parte, el cobro del material árido por otra, el traslado del material, en algunos casos, y finalmente por el monto de otros, situaciones que a criterio de la Unidad de Adquisiciones atentan contra los intereses municipales, y no existiendo una fórmula para subsanarlo sin que se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y al de igualdad de los oferentes, y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley N°19886, de Compras Públicas, se declara desierta la presente licitación

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted,

MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/lhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.





ACTA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA
“Adquisición en metros cúbicos de Gravilla”
ID N°2683-126-L117

Se Presentan los siguientes oferentes:

OFERENTES	OFERTA
CORVALAN VILLARROEL LIMITADA	8,200
CENTRO COMERCIAL VICUNA MACKENNA LTDA	29,000
CONSTRUCTORA NGN LIMITADA	9,200
COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUIN EIRL	29,000
EDUPLAYS COM LTDA	155,400,900
MOR S.A.	7,963

Observación:

En vista de la incertidumbre que han generado las ofertas, ya sea en la forma de operación del cálculo, por una parte, el cobro del material árido por otra, el traslado del material, en algunos casos, y finalmente por el monto de otros, situaciones que a criterio de la Unidad de Adquisiciones atentan contra los intereses municipales, y no existiendo una fórmula para subsanarlo sin que se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y al de igualdad de los oferentes, y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley N° 19886, de Compras Públicas, se declara desierta la presente licitación.


CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES (S)



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1002/2017 /

COLINA, 05 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 561/17 de fecha 04 de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-126-L117, y llamase a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición en metros cúbicos de gravilla"; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los términos de referencia N° 2683-126-L117, del proyecto denominado "Adquisición en metros cúbicos de gravilla"; Copia de la solicitud - Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "Adquisición en metros cúbicos de Gravilla"; ID N° 2683-126-L117.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo